OBJETIVO DE LA REUNION:	FECHA:	ACTA No.
Revisar el Plan de Reducción de la Mortalidad en Primera Infancia e Infancia	14/01/2026	

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
Sala de Juntas Piso 4 Secretaría de Hacienda	9:00 a.m.	11:30 a.m.

ORDEN DEL DÍA

Verificación de asistencia
Desarrollo
Establecimiento de Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Verificación de asistencia

Se inicia la reunión con la presencia de delegados de la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red y Prestación de Servicios, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública y los componentes de Seguridad IEC, RIAS y APS de la Subdirección de Gestión y Promoción de Acciones en Salud Pública.

No hubo participación de la dirección de Aseguramiento, del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias ni de los componentes de Salud Sexual y Reproductiva, Población Vulnerable y Enfoque Diferencial ni PAI.

Dado que la inasistencia es recurrente, se recuerda la importancia del compromiso y disposición para lograr impactar la reducción de la mortalidad infantil, evitable y mejorar la calidad de las atenciones.

Desarrollo

Se realiza la presentación del Equipo asistente, la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicio hace entrega del Decreto 375 de 2025 del 27 de noviembre de 2025, expedido por la Gobernación de Cundinamarca, *"Por el cual se adopta el PTRRM de Redes de las ESE del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*, poniendo a consideración que en la próxima reunión del Grupo Funcional se invita a los profesionales para su socialización, lo cual se aprueba.

Se hace alusión a la Circular 041 de 2025 del 23 de diciembre de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social en la cual se establece la actualización del lineamiento para la "formulación, actualización y ejecución de los PTRRM de las redes de las empresas sociales del estado", contando las entidades territoriales con un plazo máximo de 3 meses para la formulación o actualización del mismo el cual se encuentra en el siguiente repositorio: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PSA/lineamiento-formulacion-ptrrmr.pdf; por lo cual se sugiere revisar.

La Dra. Mireya Suárez expone que la Salud Pública hace referencia a las acciones colectivas, desde las que muchas dependencias contribuyen al desarrollo de la Estrategia de APS que es una sombrilla, que ampara múltiples temas y propone hacer una descripción de la Meta 103, que abarca desde la identificación de los riesgos, la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud, abordando los determinantes sociales e incluyendo otras dependencias como la Oficina de Promoción Social dado que la calidad de la atención está asociada al entorno.

La Dra. Fedra menciona que participa de las unidades de análisis de mortalidad tanto en Bogotá como en Cundinamarca, encontrando que en Bogotá muchos de los factores se atribuyen al individuo mientras que en Cundinamarca el mayor porcentaje se atribuye a la asistencia en los servicios de salud.

Ante la inquietud de quien evalúa la calidad de las intervenciones que se dan en la prestación de los servicios de salud, se menciona que si bien es cierto que la Gestión del Riesgo y la auditoría de las historias clínicas es responsabilidad de las EAPB, se hace necesario que no solo de manera retrospectiva posterior al envío de los informes a la Dirección de IVC (que realiza las investigaciones pertinentes ante presuntos eventos adversos), sino que de manera preventiva la Secretaría de Salud como autoridad sanitaria haga una verificación de la adherencia a las Guías de Práctica Clínica de las enfermedades prevalentes en la primera infancia.

El término "autoridad sanitaria" hace referencia a la función rectora, en quien recae el poder, en el nivel intermedio entre la nación y los municipios, por lo cual es necesario, hacer un trabajo de verificación de cobertura, calidad y oportunidad, vigilancia, entre otros.

De otra parte, se menciona que sería pertinente hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de mejora derivados de las unidades de análisis, que dado que no tienen carácter punitivo, en múltiples ocasiones no se cumple.

La Dra. Fedra menciona que solo el 8% en Cundinamarca tiene banda ancha y algunas EAPB limitan sus acciones a publicar en páginas web aspectos relacionados con la educación en salud, siendo lo anterior insuficiente.

De otra parte la Dra. Mireya Suárez expone la propuesta para el Plan 2026, relacionada con la estrategia de IEC, que podría llamarse Cundinamarca abraza la vida de los niños,

"La Vida desde el Capullo hasta la Flor" y menciona que existen otras causas de muerte en primera infancia, tales como ahogamientos, caídas, accidentes de tránsito que también podrían evitarse con estrategias comunicativas adecuadas.

Se anexa BES Semana epidemiológica 37
Se anexa Propuesta de Campaña Educativa

Se acuerda elevar un comunicado a los directivos de las dependencias ausentes con el fin de informar y solicitar la participación.

Así mismo en aras de asegurar el conocimiento de la necesidad de materializar la garantía del derecho, se propone elaborar una comunicación técnica en la que se incluyan estadísticas de mortalidad en los menores de 5 años del Departamento y se refuerce la necesidad de hacer consolidación y seguimiento a los Planes de Mejora derivados de las Unidades de Análisis así como de la verificación de la adherencia a las Guías de Práctica Clínica de las enfermedades prevalentes de la infancia (IRA/EDA/DNT) así como de las causantes de morbililidad perinatal y malformaciones congénitas.

Se acuerda definir que en cuanto a la periodicidad de actualización del documento de "Red pública y privada" para la atención del parto y la primera infancia se hará actualización cada vez que se presenten novedades con los prestadores.

En relación con los compromisos previos, se encuentra pendiente:

- Creación acto administrativo Grupo Funcional, por lo cual se propone anexar con el documento de justificación referido.

- Revisión de instrumento de "auditoría" de calidad de historia clínica (adherencia a GPC e intervenciones definidas en la Res. 3280 de 2018), faltando el envío por Subdirección de Gestión y Promoción de Acciones en Salud Pública (AIEPI)

- Revisar el cargue del Plan en Drive limitando accesos por la Subdirección de Gestión y Promoción de Acciones en Salud Pública (APS), pendiente ingreso de Contratistas a Mesa de Ayuda.

- Ajuste del documento en Word con firma de la Secretaria de Salud y Revisión de instrumento de recolección conformación de redes comunitarias. (Se requiere revisión por las dependencias no presentes)

CONCLUSIONES

- Se enviará acta y comunicación de no asistencia a las dependencias faltantes.
- Próxima reunión departamental miércoles 11 de febrero 9 a 11 a.m.
- Próximas reuniones nacionales jueves 15 de enero de 2026 y jueves 19 de febrero de 2026.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Socialización del PTRRM y Modelo	11 de febrero de 2026	Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de SS.
Presentar un resumen de las causas de muerte en menores de 5 años en el Departamento de Cundinamarca	11 de febrero de 2026	Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Invitar a la Oficina de Promoción Social para abordar lo relacionado con redes de cuidado y participación comunitaria	11 de febrero de 2026	Subdirección de Gestión y Promoción de Acciones en Salud Pública (APS)
Elaborar un comunicado con la necesidad de creación del grupo funcional, definición de la dependencia que realiza la auditoría de la adherencia a las GPC de las enfermedades prevalentes para evaluar la calidad de la prestación de los servicios y de la consolidación y del seguimiento a los planes de mejora derivados de las unidades de análisis de las mortalidades en menores de 5 años.	30 de enero de 2026	Subdirección de Gestión y Promoción de Acciones en Salud Pública (APS)
Creación acto administrativo Grupo Funcional	Pendiente	Dirección de Salud Pública
Registro de indicadores 2025	Aseguramiento, Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, Componentes de Salud Sexual y Reproductiva, Población Vulnerable y Enfoque Diferencial	Inmediato

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Mireya Suarez Armero	Profesional Universitario	Subdirección de Gestión y Promoción de	

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Tatiana Hernández	Profesional Especializado / TS	Dirección de Gestión de la Red y Desarrollo de Servicios	
Fedra Paola Sánchez	Pediatra	Subdirección de Vigilancia en Salud Pública	
Sandra Olmos	Profesional Especializada	Dirección de Inspección Vigilancia y Control	
Catalina Reyes	Enfermera Jefe Rutas	Subdirección de Gestión y Promoción de Acciones en Salud Pública	
Sandra Alvarez	Prof. Especializado / Md.	Subdirección de Gestión y Promoción de Acciones en Salud Pública	

Ver listado de asistencia.

Gobernación de Cundinamarca	CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORA CONTINUA	Código: E – COMC – FR - 005
		Versión: 05
	CONTROL DE ASISTENCIA	Fecha de Aprobación: 5/09/2025
		Páginas: 1 de 2

TEMA: Grupo Funcional Primera Infancia	**FECHA:** 14/01/26
LUGAR: Sala de Juntas Piso 4. Secretaría de Hacienda	**HORA INICIO:** 9:00 a.m.
DEPENDENCIA QUE COORDINA: Subdirección de Gestión y Promoción Acc. Salud Pública	**HORA FIN:** 11:00 am

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	ENTIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
Sandra P. Alvarez S.	37.548.004	Profesional Especializada	SSC Sub. Gestión	Bogotá	3108571934	sandrap.alvarez@cundinamarca.gov.co	
Mireya Suarez Arhero	51.584.508	Profesional	Sec. Salud	Cundinamarca	3143682128	dora.suarez@cundinamarca.gov.co	
Tatiana Hernández O.	52'309.923	Profesional Universitario	Secr. Salud. Dirección de Desarrollo y Gestión	Cundinamarca	3209642066	paula.hernandez@cundinamarca.gov.co	
Sandra Olmos	52553558	prof. esp.	IUC	Bogotá	3005694480	sandra.olmos@cundinamarca.gov.co	
CATALINA REYES B.	1024482047	Prof. Especializada	SSC RPMS	Cundinamarca.	3155064553.	catalina.reyes@Cundinamarca.gov.co	
Fedra Paola Sánchez	52818946	Pediatra	Sec. de Salud VSP	Cundin /	3002903173	drafedra@gmail.com	

«Por medio de la firma del presente formato, autorizó a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»

Gobernación de Cundinamarca	CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORA CONTINUA	Código: E – COMC – FR - 005
		Versión: 05
	CONTROL DE ASISTENCIA	Fecha de Aprobación: 5/09/2025
		Páginas: 2 de 2

NOMBRE Y APELLIDOS.	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	MUNICIPIO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA

«Por medio de la firma del presente formato, autorizó a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»